

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | ACTA DECIMA NOVENA SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL | Martes 8 de Agosto de 2017 |
|---|---|-----------------------------------|

| | | |
|-------|---|---|
| Fecha | : | Martes 8 de Agosto de 2017 |
| Lugar | : | PARTICIPANTES: Consejeros Ministerio de Justicia y DD.HH.: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carlos Margotta, Comisión Chilena de DD.HH. 2. Mailén Parodi, Corporación Humanas. 3. Pablo Alarcón Jaña, Secretario Colegio de Abogados de Chile A.G. 4. Luis Lizama, Red Social Inserta. 5. Daniel Oyarzún, Asociación Chilena de Voluntarios 6. Lautaro Videla, CONADECUS 7. Agustín Walker, LEASUR 8. Juanita Mendez, CODEPU 9. Soledad Castillo, CODEPU Consejeros SENAME <ol style="list-style-type: none"> 1. Delia Condori, Corporación Quipus Chile 2. Daniela Diaz, Fundación PLEYADES 3. María José Vilasau, CODEINFA Profesional Invitado <ol style="list-style-type: none"> 1. Carmen Domínguez, Consejera Colegio de Abogados de Chile A.G: Funcionarios MINJUSTICIADDHH: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luis Silva, Unidad de Participación Ciudadana. MINJU. ▪ Ximena Zavala, Gabinete Subsecretaría de DD. HH. |

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS

1.- Abre la sesión el Presidente don Carlos Margotta y da bienvenida a CODEPU al COSOC MINJUDH..

El Sr. Carlos Margotta saluda a todos los presentes y da la bienvenida a CODEPU, organización, que pasa a formar parte del COSOC del Ministerio. Señala que esta organización se dedicó a la defensa de víctimas y presos políticos perseguidos en la Dictadura Militar de Pinochet. En esta sesión, en representación de la agrupación asisten la Sra. Juanita Méndez y la Sra. Soledad Castillo.

2.- Discusión sobre el proyecto de ley Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura

En relación a este punto, el Sr. Margotta, señala que a todos les fue enviado el documento de Mailén Parodi de la Corporación HUMANAS, sobre este proyecto, y propone elaborar un documento, que recoja una opinión común de los distintos consejeros integrantes de este COSOC, en base a la propuesta de Corporación HUMANAS.

Por su parte la consejera Sra. Mailén Parodi efectúa una síntesis de las críticas al proyecto de ley señalando:

- 1) El número de consejeros contemplados en el proyecto de ley (9 consejeros) le parece insuficiente, para cumplir su tarea que es visitar Centros de Detención a lo largo del país.
- 2) Le parece inadecuado que el Mecanismo este radicado en el INDH, porque eso atenta contra la independencia que debe tener el Mecanismo.
- 3) La ausencia de funcionarios de apoyo para cumplir las tareas de los consejeros.
- 4) La omisión en el Mecanismo de la facultad de denuncia, por parte de los consejeros.

Por su parte el consejero Sr. Agustín Walker, comparte las críticas realizadas por la consejera Parodi. En particular, señala que el bajo número de consejeros, da la impresión que la instauración del Mecanismo es para el cumplimiento de una obligación internacional.

Respecto a la independencia del Mecanismo, señala que es una recomendación del ATP, para que no quede vinculada a ningún organismo del Estado. En ese marco, es preocupante que el Mecanismo esté radicado en el INDH y que el Consejo del INDH pueda hacer el reglamento del Mecanismo.

Por su parte, la consejera Sra. Daniela Díaz señala que es necesario que el proyecto de ley contemple un mecanismo de información, un sistema de alerta, sobre todo en consideración a la cantidad de consejeros.

Frente a lo señalado, el Sr Walker, expresa que hacer pública la información es peligroso. Se recomienda que la información se maneje en organismos selectos de la autoridad, por las represalias que podría haber.

En opinión del Sr. Margotta es muy importante que exista una distancia entre el Mecanismo y el Estado, ya que este último es el fiscalizado.

En acuerdo, el consejo señala que los consejeros sr. Agustín Walker y sra. Mailén Parodi, elaboren un documento en conjunto, para que luego a este se hagan los respectivos comentarios por parte de los demás integrantes de este COSOC, con el objetivo de hacerlo llegar a las instancias representativas, al Congreso Nacional y toda autoridad que tenga incidencia en la materia.

3.- Solicitud de apoyo a disposición de la Presidenta de la República de cerrar Penal de Punta Peuco.

El Sr. Margotta señala que la Presidenta de la República ha manifestado la disposición de cerrar el Penal de Punta Peuco. Esta medida, es una demanda por muchos años de las agrupaciones de DD.HH., y del Movimiento de Derechos Humanos en general y que goza de una alta adhesión en la ciudadanía. Es por eso que propone entregar como COSOC el apoyo a la Presidenta, para confirmar el respaldo que esta medida concita en la Sociedad Civil. Dicho esto, solicita la opinión de los Consejeros.

El Sr Walker, señala que más allá de su respaldo personal, necesita plantear esto en la Asamblea y Directorio de LEASUR.

Los consejeros y consejeras Parodi, Oyarzún, Díaz y Alarcón están en la misma situación.

Frente a esto el Sr Margotta solicita premura en la consulta a las instituciones para enviar la carta de respaldo lo antes posible.

Por su parte las representantes de CODEPU, sra. Juanita Mendez y la sra. Soledad Castillo, señalan de inmediato la aceptación a la Moción.

En acuerdo, el Consejo señala que una vez consultadas las respectivas asambleas que requieren conocer y aceptar la propuesta de respaldar la propuesta de la presidenta de cerrar el Penal Punta Peuco, se elabore un documento de respaldo del COSOC del Ministerio a dicha medida. Se acuerda que la fecha tope para entregar la decisión de las Instituciones será el 22 de Agosto, en atención a que ésta es la fecha de la última reunión de Directorio de las Instituciones a consulta; y, sus decisiones se harán saber vía mail.

4.- Discusión sobre el proyecto de ley Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

Frente a este tema la Sra. Carmen Domínguez, consejera del Colegio de Abogados realiza una exposición respecto a este proyecto de ley:

1) Complejidad de análisis del Proyecto de Garantías: a) No puede juzgarse por sí solo sino en conexión con los otros proyectos en trámite y otros que debiesen haberse enviado. b) Por todo lo anterior, sino están conectados y no se aprueba una institucionalidad entera este proyecto puede quedar en una declaración programática de buenas intenciones c) En particular, ello depende de dos aspectos imprescindibles: c1) disponibilidad de recursos destinados a financiar el sistema general. c2) responsabilidad directa de las autoridades encargadas de desarrollar la política.

2.) Perspectiva de reconocimiento de sujeto de derechos del niño: El proyecto cumple con ello intentando hacer una ordenación sistemática de derechos o principios.

3) Avances del proyecto aprobado en la Cámara: Se avanza en: a) precisión de criterios para determinar el interés superior del niño, b) introducción expresa del principio de no separación de los hermanos biológicos c) incorporación del derecho a la representación, en especial a la judicial especializada que es uno de los aspectos más relevados por los jueces de familia y que es uno de los proyectos más urgentes a aprobar

4.) Aspectos a mejorar: a) El proyecto al ser de protección integral plantea la complejidad de establecer una normativa que responda a las distintas realidades de infancia (niños que viven con sus padres comprometidos, niños que viven con padres enfrentados en ellos, niños que viven con uno solo de los padres y en el abandono del otro, niños cuyos derechos son vulnerados por sus padres o entorno familiar o que carecen de padres o familia). Debe entonces encontrarse un equilibrio en la intervención estatal pues, en la mayor parte de los casos ella es injustificada y vulnera la soberanía familiar pero, en otros, los menos ella es plenamente justificada. b) El proyecto debe ser concordado con el Código Civil que es el cuerpo legal que, por esencia, consagra el estatuto de capacidad de la persona.

5) Garantía y efectividad de sus derechos: El proyecto avanza en reformular la referencia a los aspectos presupuestarios y en introducir el deber de rendición de cuenta, pero falta atribuir expresamente responsabilidades. Además, debe perfeccionarse todo lo relativo al deber de representación judicial efectiva.

6) Prevención de su amenaza o vulneración: Se coinciden en que la prevención es clave en esta materia. Sin embargo, en general las políticas públicas han sido sólo reactivas, debiendo estar enfocadas a la prevención.

7) Seguridad de su restablecimiento: El proyecto debe ser también completado en este esencial aspecto. No basta con señalar que se debe restablecer o reparar, se requiere mayor precisión. Ahí un largo trabajo pendiente.

8) Conclusiones: Como puede concluirse, el proyecto requiere ser perfeccionado para que cumpla la utilidad que está llamado a tener y no quede como un mero proyecto programático, de buenas intenciones pero que, en síntesis, impida avanzar en regular adecuadamente la cruda realidad que afecta a tantos niños en nuestro país.

Por su parte la Consejera Sra. Daniela Díaz, señala que un punto clave es la protección administrativa en los territorios. Hay 102 comunas donde no existe un Centro del SENAME.. Esto se produce porque el pago de subvenciones por niño a las organizaciones colaboradoras del SENAME, tiene por efecto incentivar un trabajo de economía a escala, en los Centros de SENAME , esto es, a mayor cantidad de niño, más alta es la subvención y entre más niños se atiende menor es el costo unitario por cada niño. Esto tiene como consecuencia que se concentra la mayor parte de organismos de SENAME, en las urbes con mayor volumen de población, y por tanto, los poblados rurales con menos población tienen menor acceso o nulo a Centros del SENAME.

Este tema afirma, esta cruzado con el tema presupuestario, ya que el 65% del presupuesto se va en la subvención en Organizaciones colaboradoras del SENAME. Esto agudiza el problema territorial, la mayor parte de los recursos se van a estas instituciones que privilegian lugares más poblados. Frente a este tema se debiera privilegiar un financiamiento local, para asegurar y garantizar la presencia de SENAME y de organismos que velen por garantizar la protección de los niños y niñas en todo el territorio nacional.

La Consejera Sra Delia Condori realiza una observación. Señala que lamentablemente, se crean organismo fantasmas, con el sólo fin de poder adjudicarse proyectos, donde se entrega financiamiento por parte del SENAME, entregándose un mal servicio. En consecuencia se ocupan mal los escasos recursos que se asignan para la protección de la infancia.

Otro tema que releva la sra. Delia Condori es fomentar la prevención, en este proyecto de ley.

El Sr. Margotta, plantea que se debe desalojar por completo la lógica de mercado que impera en el sistema de protección a la niñez.

Frente a esto, el consejero Sr. Walker plantea que habría que especificar más a que se refiere la afirmación, ya que esta le parece muy amplia, para efectos de señalar un aporte más concreto a tomar en cuenta por el proyecto de ley.

Por su parte, la consejera sra Parodi, señala que aunque haya fiscalización, control a los organismos colaboradores del SENAME, esto no elimina la idea de la lógica de mercado en el sistema de protección de la niñez.

Por su parte, la profesional Carmen Domínguez, señala que ella no estigmatizar a los actores privados. Ella piensa que lo que se debe reforzar son las responsabilidades de los actores en el sistema y las sanciones a las que se verían expuestos en el caso de cometer una infracción.

El Sr. Margotta expresa que no está de acuerdo con la lógica que inspira el proyecto de ley. Señala que es el Estado el que debe proteger este derecho y que no debieran estar involucrados particulares. En nuestro país nos hemos desligado de esta responsabilidad que corresponde al Estado. Manifiesta, como punto de síntesis, que se encuentra en absoluto desacuerdo con el principio de subsidiariedad del Estado, en relación a las obligaciones que tiene el Estado en materia de Derechos Humanos. Pero, entiende que se debe realizar una propuesta en el marco del proyecto de ley, y que es en ese marco que debiera haber una propuesta del COSOC, para efectos de mejorar lo planteado en dicha normativa.

Por su parte, el consejero sr. Daniel Oyarzún señala que se queda con algunas preocupaciones en cuanto a este proyecto de ley. El tema de financiamiento de las medidas impulsadas por este proyecto, el problema de la territorialidad planteado por la consejera sra. Daniela Díaz y las tensiones que existen en relación al trabajo que realizan las Fundaciones y Corporaciones que trabajan con SENAME.

El consejero sr. Lautaro Videla, expresa que los dos grandes afectados en este proyecto de ley son las familias y el Estado.

En acuerdo, por el consejo se señala que las tres consejeras del SENAME; sra. Delia Condori, sra. Daniela Díaz y la sra. María José Vilasau, en conjunto con la consejera del COSOC del Ministerio de Justicia, sra. Camila de la Maza, elaboren un documento en conjunto, que sea la propuesta del COSOC al que se puedan realizar observaciones por los consejeros y que finalmente este pueda ser presentado a las instancias representativas, al Congreso Nacional y toda autoridad que tenga incidencia en la materia.